

SOLICITUD PARA VINCULAR VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA				OPERACIÓN
CATEGORIA	TRANSPORTE DE CARGA			<i>Antillena</i>
DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO				
Nombre Responsable	<i>Andrés Camilo Torres Aguirre</i>		Teléfono: <i>3704277341</i>	
Nombres del Propietario	<i>Andrés Camilo Torres Aguirre</i>		RUT #	
Documento de identidad	<i>1.043.23.6925</i>	Teléfonos		
Dirección Residencia	<i>C171 #75K 30 - Madrid</i>		E-mail	<i>andrescamilotorresaguirre@gmail.com</i>
Datos del Vehículo	Placa: <i>PNU724</i>	Marca: <i>Chevrolet</i>	Modelo año: <i>2025</i>	
	Tipo: Pax / Carga: <i>Carga</i>	Capac. Kg	Cilindrada: <i>2999</i>	
SOAT	Número	Compañía	Vigencia Día/Mes/Año	
		<i>Compartida Mundial</i>	<i>17/03/26</i>	
TECNOMECHANICA				
INVIMA				
FUMIGACION				
DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS				
Nombres Conductor 1	<i>Germán Orlando Navarrete</i>		Teléfonos	CARNT. MANIPULACION
Documento de identidad	<i>3730.873</i>		<i>3130949892</i>	<i>10/09/26</i>
Licencia de Conducción	<i>3730.873</i>	Vencimiento	<i>B/03/26</i>	
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre	
<i>Servus Total</i>	<i>Suva</i>	<i>Protector</i>	<i>A+</i>	
Dirección Residencia	<i>Cr 83 # 79-59 Tenjo</i>		E-mail	<i>Yeremy-17@hotmaill.com</i>
Referencia amigo(a)	<i>José Amorote Gutiérrez</i>		Teléfono	<i>3206504764</i>
Referencia Familiar	<i>Andrea Constantina Navarrete</i>		Teléfono	<i>3103927976</i>
Referencia Familiar	<i>Lorraine Navarrete</i>		Teléfono	<i>3224334700</i>
Nombres Conductor 2				
Documento de identidad			Teléfonos	
Licencia de Conducción			Vencimiento	
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre	
Dirección Residencia			E-mail	
Referencia Familiar			Teléfono	
Referencia amigo(a)			Teléfono	
Referencia amigo(a)			Teléfono	
Manifestación voluntaria de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía:				
Acepto voluntariamente vincular el vehículo de placas: _____ de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSCACCIONAL SAS y/o CERCANOS TRAVEL CLUB, para atender el contrato de Transporte de Pasajeros firmado entre CERCANOS RED TRANSCACCIONAL SAS y TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS. Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez diligenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas de la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y la que recibe de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga. Acepto que Cercanos no se hará responsable por comprendidos de tránsito, ni por costos de inmovilización en el desarrollo y ejecución de dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros o carga bajo mi responsabilidad y sujeto a las políticas de calidad, servicio y tarifas de Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asignen y a aceptar, con excelentes prácticas de servicio al cliente, honestidad, respeto y fidelidad con CERCANOS. Acepto pagar a CERCANOS los fee por concepto de servicios que me autoricen a recaudar a los clientes y Socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo junto con los conductores asignados al vehículo afiliado a hacer buen uso de los canales de comunicación interna, mantener en buen estado los distintivos, papelería, tecnologías y demás objetos promocionales, que llegase a recibir de la Compañía so pena de recibir y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo afiliado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor del mismo. Acepto y me comprometo a registrar todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los afiliados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrándolos con nombre y documento de identidad, entregárles el carnet y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de georreferenciación, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riesgo o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del círculo de la excelencia en calidad y prestación del servicio. Me comprometo a divulgar los buenos valores y servicio de la compañía CERCANOS a todos los clientes y a no atender de forma directa a ninguno de ellos so pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.				
Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.				
Firma de aceptación del Propietario y/o conductor administrador del vehículo		Firma de Aceptación de parte de Cercanos Red Transaccional SAS		
<i>Oj. [Signature]</i>				
En Bogotá, D.C. a los <u>09</u> del mes de <u>Mayo</u> de 20 <u>25</u>		En Bogotá, D.C. a los _____ del mes de _____ de 20_____		



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10033984662



PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
PMW204	CHEVROLET	NLR	2025
CILINDRADA CC	COLOR		SERVICIO
2.999	BLANCO NIEBLA		PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KILOPSJ
CAMIONETA	FURGON	DIESEL	1.700
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
4JZ1-288B24	N	JAANLR88FS7100208	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
JAANLR88FS7100208	N	JAANLR88FS7100208	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
TORRES AGUIRRE ANDRES CAMILO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1073236925

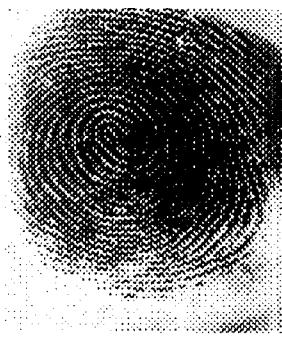
RESTRICCIÓN MOVILIDAD BLINDAJE POTENCIA HP
***** ***** **150**

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN I/E FECHA IMPORT. PUERTAS
352025000061691 **I** **30/01/2025** **2**

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC

FECHA MATRÍCULA FECHA EXP. LIC TTO. FECHA VENCIMIENTO
05/03/2025 **05/03/2025** *****

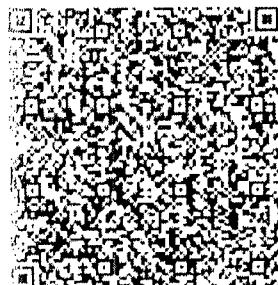
ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA

nitroca142370

LT10000341139

SOAT



SOAT 2025-03-17 2025-03-18

FECHA DE EXPEDICIÓN VIGENCIA
2025 3 17 DESDE LAS 00 HORAS DEL 2025 3 18 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2026 3 17

NO. DE POLÍZA: 90284533 - 611700206	PLACA NO.: PMW204	CLASE DE VEHICULO: CARGA O MIXTOS	SERVICIO: PÚBLICO	CILINDRAJE/VATIOS: 2999	MÓDULO: 2025
PASAJEROS: 3	MARCA: LINEA VEHICULO: NLR	CHEVROLET FURGON			
NO. MOTOR: 4JZ1288B24	NO. CHASIS O NO. SERIE: JAANLR88FS7100208	NO. VEH: JAANLR88FS7100208	CAPACIDAD TOH: 1,70		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: ANDRES CAMILO TORRES AGUIRRE		TELÉFONO DEL TOMADOR: 3204277347	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: CC	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 1073236925	Ciudad Residencia Tomador: BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA: 1317	CÓDIGO SUCURSAL EXPEDIDORA: 14	CLAVE PRODUCTOR: 80001151	NO. FORMULARIO: 90284533	CIUDAD EXPEDICIÓN: 11001	
TARIFA: 31	PRIMA SOAT: \$ 580.700	CONTRIBUCIÓN FOSYGA: \$ 301.900	TASA RUTN: \$ 2.100	AMPAROS POR VICTIMA: A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS C. INCAPACIDAD PERMANENTE D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA: 263,13 ² 701,68 ³ 8,77 ¹ 180 ⁴ 750 ⁵
TOTAL A PAGAR: \$ 884.700		UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES			

FIRMA AUTORIZADA:

[Handwritten signature]

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
 • Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
 • Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUTN.
 • Esté atento al momento en que deba renovar su póliza (no tener SOAT vigente acarrea multas y sanciones, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente).
 • Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud designado en la tarjeta del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún proveedor de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 662 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fonygyl debe realizar la inscripción preventiva de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obliga por la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cada en el RUTN,

la vigencia de la póliza que se está expediendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUTN.

Habeas data

Seguro Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en:

Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde de que no está en obligación de informar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

• El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

¹ Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 111, 712, 721, 713, 732, 810, 910, 920. Decreto 1497 de 2002.

² Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2407 de 2002.

³ Según numeral 1 del Art. 2.6 1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

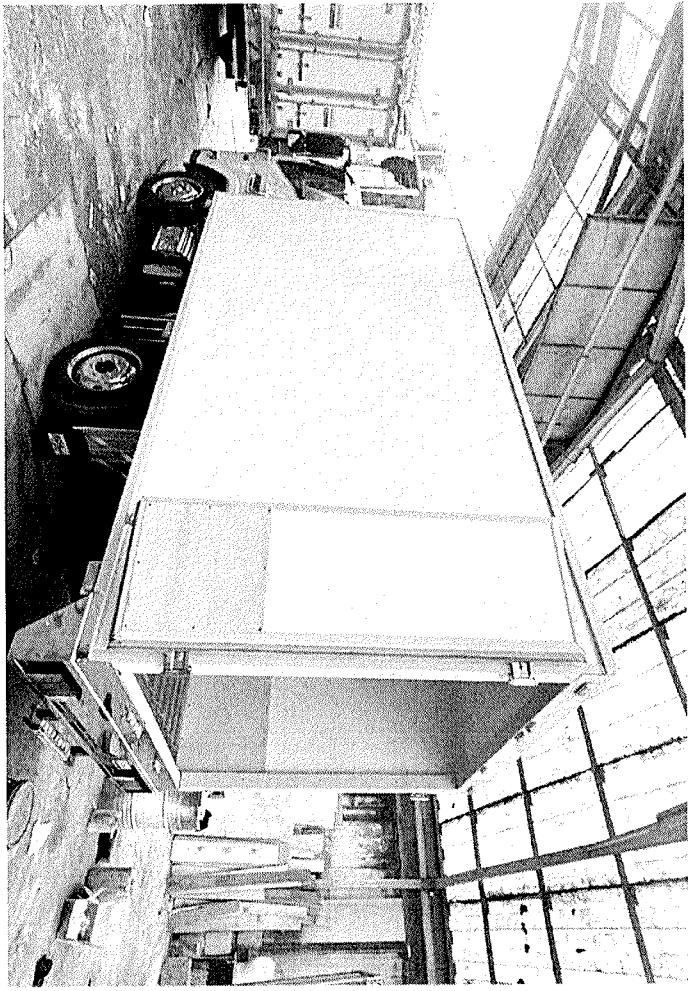
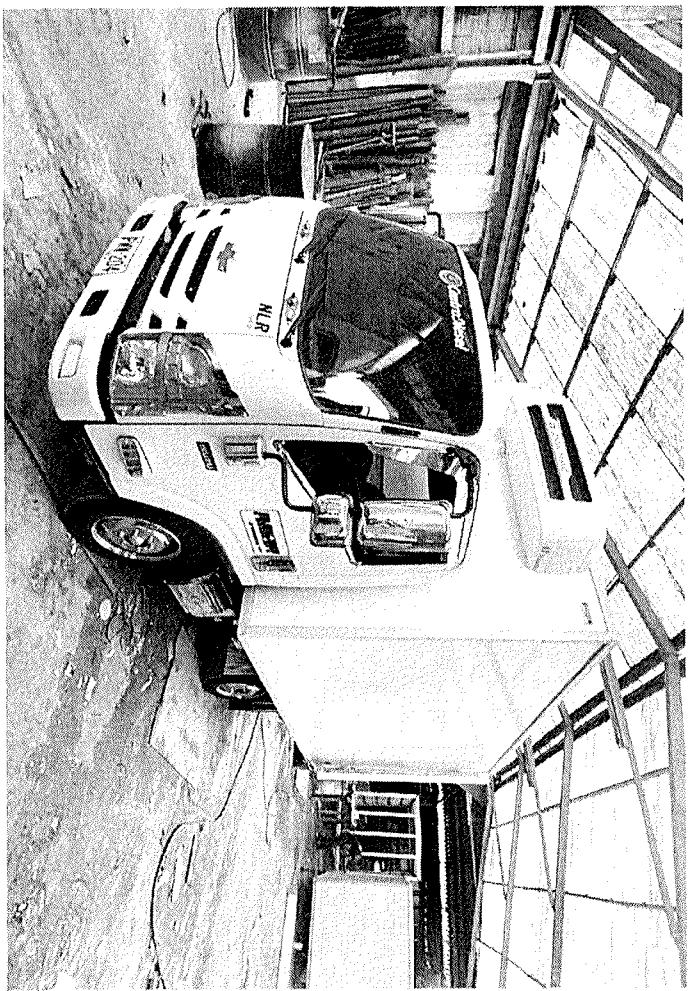
⁴ Según numeral 1 del Art. 2.6 1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.03.17 11:12:23 -05:00

E.S.E.: <i>Central Norte</i>	Fecha: 09/05/2013		
IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO			
ID vehículo: <i>AS-00000000000000000000000000000000</i>	Número de Inscripción: <i>51738</i>	Número de carpeta:	
Nombre del establecimiento o lugar donde se realiza la inspección: <i>Yerba Mate</i>			
Dirección donde se realiza la inspección: <i>Calle 44C # 19-90</i>			
Localidad: <i>Bogotá Centro</i>	Barrio: <i>Franco</i>		
UPZ: <i>Norte</i>			
Nombre del propietario del vehículo: <i>Alejandra Camila Torres Aguirre</i>			
Tipo de documento: C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> PEP <input type="checkbox"/> PS <input type="checkbox"/> PTP <input type="checkbox"/> Número: <i>1093236923</i>			
Correo electrónico para notificación*: <i>No tiene</i>			
Dirección de Notificación: <i>Calle 9 # 16-45</i>		Teléfono: <i>32042777341</i>	
Nombre del propietario del producto: <i>Germán Orlando Navarrete Lugo</i>			
Tipo de documento: C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> PEP <input type="checkbox"/> PS <input type="checkbox"/> PTP <input type="checkbox"/> Número: <i>3270873</i>			
Correo electrónico para notificación*: <i>No tiene</i>			
Dirección de Notificación: <i>Calle 9 # 16-45</i>		Teléfono: <i>32042777341</i>	
Línea de intervención: <i>Alimentos secos y leves</i>			
Clase de vehículo: <i>camioneta</i>		Tipo de carrocería: <i>Frigorífico</i>	
Modelo: <i>2015</i> Marca: <i>Chevrolet</i>		Placa: <i>PMW 204</i>	
Sistema de refrigeración: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
Número de trabajadores: <i>1</i>		Horario: Diurno <input type="checkbox"/> Nocturno <input type="checkbox"/> 24 horas <input checked="" type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/>	
Días de funcionamiento: Lunes a viernes <input type="checkbox"/> Domingo a domingo <input type="checkbox"/> Fin de semana <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/>			
Tipo de productos que transporta: <i>Productos de la pesca</i>			
CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN			
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN <i>09/05/2013</i>	Favorable <input type="checkbox"/>	% De cumplimiento de la última inspección	%
	Favorable con requerimientos <input type="checkbox"/>		
	Desfavorable <input type="checkbox"/>		
MOTIVO DE LA INSPECCIÓN			
Programación <input checked="" type="checkbox"/>	Solicitud del interesado <input type="checkbox"/> Número de radicado:	Asociada a peticiones, quejas y reclamos <input type="checkbox"/> Número de radicado:	
Solicitud oficial <input type="checkbox"/> Número de radicado:	Evento de interés en salud pública <input type="checkbox"/>	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin <input type="checkbox"/>	
Otro: <input type="checkbox"/> Especifique:			
EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN	
Aceptable	A	Marque con una X cuando el vehículo cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.	
Aceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el vehículo cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.	
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el vehículo no cumple con ninguno los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.	
Criticó	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y debo aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el vehículo continúe ejerciendo sus labores.	

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Hoja 1/4



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.073.236.925**

TORRES AGUIRRE

APELLIDOS

ANDRES CAMILO

NOMBRES

Andres Camilo Torres A.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-1990**

**FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

09-DIC-2008 MOSQUERA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torre
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1516900-00157904-M-1073236925-20090529

0011918133A 1 26003530



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14959930119



(415)7707212489984(8020) 0000014959930119

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 7 3 2 3 6 9 2 5 | 8

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 0 7 3 2 3 6 9 2 5

27. Fecha expedición

2 0 0 8 , 1 2 , 0 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Cundinamarca

30. Ciudad/Municipio

Mosquera

4 7 3

31. Primer apellido

TORRES

32. Segundo apellido

AGUIRRE

33. Primer nombre

ANDRES

34. Otros nombres

CAMILO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sígla

UBICACIÓN

38. País
COLOMBIA | 1 6 9 | 39. Departamento
Bogotá D.C. | 1 1 | 40. Ciudad/Municipio
Bogotá, D.C. | 0 0 1

41. Dirección principal

CL 17 13 C 10

42. Correo electrónico andrescamilotorresaguirre@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1 | 3 2 0 4 2 7 7 3 4 1 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos		
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades	51. Código			
46. Código 4 7 7 4 2 0 0 9 , 0 5 , 0 1	47. Fecha inicio actividad	48. Código 1 1	49. Fecha inicio actividad 1 1	50. Código 1 2	51. Código 1 1	52. Número establecimientos 1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código 4 9																										

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	57. Modo	58. CPC	
54. Código 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20								

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2023 - 10 - 30 / 09 : 45: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

984. Nombre TORRES AGUIRRE ANDRES CAMILO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:



GERMAN ORLANDO NAVARRETE LUQUE

CC. 3.230.873

Casado

Cra 3 # 8-59, Conjunto Residencial Villa Sofía, Lote A, Int.4, Apto 101, Tenjo
3138949892

yeremy-17@hotmail.com

PERFIL OCUPACIONAL

Con experiencia como conductor, con conocimientos en manejo de herramientas ofimáticas, líder, creativo, con capacidad de análisis, manejo de relaciones interpersonales, resolución de conflictos, dispuesto a asumir retos y con ánimo de adquirir nuevos conocimientos.

EXPERIENCIA LABORAL

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TENJO “COOTRANSTENJO”

CONDUCTOR SERVICIO PUBLICO

Junio 2007-

Diciembre 2023 – septiembre 2022

Abril 2023 - diciembre 2023

Funciones: Prestar el servicio de transporte interveredal dentro del radio del municipio de Tenjo Cundinamarca, por medio de la asignación de líneas diarias, con reporte de hora de salida y hora de llegada.

OFIPARTES

OPERARIO

Octubre 2022 – marzo 2023

Febrero 2024 – noviembre 2024

Funciones: Oficios varios en área de tapicería como armado de cajas, empaque, recorte en proceso de ensamble y producto terminado, auxiliar en el área de metalmecánica.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Operador De Computadores

Instituto De Sistemas Percomputo; 2004

Bachiller Académico

Centro de Estudios Fudel; 2002

OTROS ESTUDIOS

- Curso Primer Respondiente y Primeros Auxilios; 2016
- Capacitación Cooperativismo; 2016
- Curso Básico en Cooperativismo; 2013
- Curso de Cooperativismo; 2010

REFERENCIA FAMILIAR

ANDREA CONSTANZA NAVARRETE LUQUE

Hermana

Independiente

Cel. 3103927976

REFERENCIA PERSONAL

JOSE GUILLERMO AMORTEGUI GUZMAN

Diseñador OFIPARTES

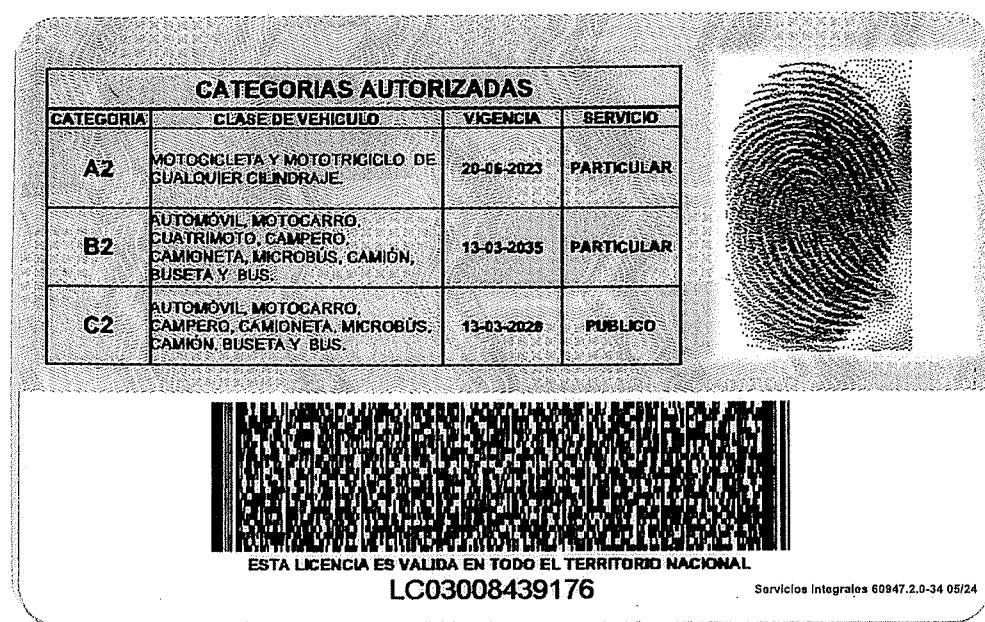
Cel. 3206504764

certificaciones, disponibles a solicitud.



GERMAN ORLANDO NAVARRETE LUQUE





二〇

DATOS GENERALES DE APOYANTE

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES										PARAFISCALES												
EMP LEADO		NOVEDADES				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				
No.	Identificación	Nombre	Ingretadat idp tap usp covisant ligemarvac tnpctt itl vnp	Codigodias	Dias	IBC	Aporte	Codigodias	Dias	IBC	Aporte	Codigodias	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Total Aportes SENA e ICBF
SICURFAS PRINCIPAL (1 Afiliados)																					\$0	\$467,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					\$0	\$467,800
Ciudad: TENJO Depo: CLINODINAMARCA (1 Afiliados)																					\$0	\$467,800
1 CC 32233973 NAVARRETE GERMAN																					\$0	\$467,800
Total Afiliados(1)																					\$0	\$467,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION				Pago	
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 3238923		NAVARETE LUQUE GERMAN ORLANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 4 # 2-27	TENJO-CUNDINAMARCA	2555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	*	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Plantilla	Límite	Pago			

RESUMEN DE PAGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALORA PAGAR
RIESGO									
2025-03	2025-03	21703310	948427032	1		2025/04/16	2025/04/15 BANCO DE OCCIDENTE		0
									\$467,800
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO									
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$227,800		\$0	\$227,800
PROTECCION		230201	800,229,739	0	1	\$227,800		\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$62,000		\$0	\$62,000
ARL SURA		14-11	890,903,790	5	1	\$62,000		\$0	\$62,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$178,000		\$0	\$178,000
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	1	\$178,000		\$0	\$178,000
TOTAL					1	\$467,800		\$0	\$467,800

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

141177799074



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

3 2 3 0 8 7 3

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

3 2 3 0 8 7 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Cundinamarca

2 5

30. Ciudad/Municipio

Tenjo

7 9 9

31. Primer apellido

NAVARRETE

32. Segundo apellido

LUQUE

33. Primer nombre

GERMAN

34. Otros nombres

ORLANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sí/No

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Tenjo

7 9 9

41. Dirección principal

CR 3 8 59

42. Correo electrónico

yeremy-17@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 8 9 4 9 8 9 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

4 9 2 3

2 0 2 5 0 5 0 8

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5																								

05- Imp. renta y compl. régimen ordinario

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
			57. Modo		

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la Inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar la inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NAVARRETE LUQUE GERMAN ORLANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE



El portador de este carnet se encuentra dentro de nuestro plan de capacitación continua y permanente en BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) con una duración de 10 horas de acuerdo con el

RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Art 12 y Art 13.

CAPACITADOR: JOHN ALEJANDRO ARISMENDY

ING. DE ALIMENTOS - BPM MANAGEMENT

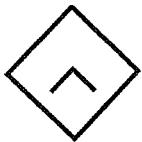
TARJETA PROFESIONAL N° 091001-0715197 CNDD

CONTACTO: 3194023081

TELÉFONO FIJO: 204-7672

BPMASESORIASYCONSULTORIAS@GMAIL.COM

CAPACITACIONES DE CALIDAD



BPM MANAGEMENT
Consultorías y asesorías de calidad

**BPM MANAGEMENT SOLUCIONES INTEGRALES PARA SU EMPRESA
CERTIFICACIÓN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS**

NIT 1033739633-6

Fecha: 10 ABRIL de 2025

CERTIFICA QUE: German Orlando Navarrete Luque

IDENTIFICACIÓN: c.c. 3.230.873 Tenjo

CÓDIGO: 015-19

Se encuentra dentro de nuestro programa de plan de capacitación continua y permanente en BPM (Buenas Prácticas de Manipulación) con una duración de 10 horas, RESOLUCIÓN 2674 de 2013 ART 12 y ART 13, DECRETO 1686.

La presente certificación se expide a los 10 Días del mes de Abril del 2025

John Alejandro Arismendi H.

INGENIERO DE ALIMENTOS
Tarjeta Profesional N°091062-0715397 CNDB
ID: 1122137780

BPM Management

NIT 1033739633-6

NOMBRE: German Orlando Navarrete Lucue

IDENTIFICACIÓN
C.C. 3.230.873 Tenjo

FECHA	TEMA	SUBTEMAS	DURACIÓN	METODOLOGÍA	PRESENTACIÓN	LINK EVALUACIÓN	OBJETIVO	FIRMA
00-ABR-2024	BUENAS PRÁCTICAS HIGIÉNICAS E INTRODUCCIÓN A LA NORMA RES 2674, DECRETO 1686	1. Higiene Básica 2. Higiene Alimentos 3. Higiene Manipulador 4. Lavado de Manos	60 MIN 30 MIN 30 MIN	VIDEO PRESENTACIÓN OPERATIVO PRESENCIAL	VIDEO PRESENTACIÓN VIRTUAL	https://forms.gle/v15okQkASWcqEZ66 9	Adquirir conocimiento en prácticas higiénicas y manipulación de alimentos. Introducción a la norma RES 2674	
00-JUL-2025	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS	1. Microorganismos 2. ETA (Enfermedades Transmítidas por Alimentos)	60 MIN 1.30 MIN	VIDEO PRESENTACIÓN VIRTUAL	VIDEO PRESENTACIÓN OPERATIVO VIRTUAL	https://forms.gle/v15okQkASWcqEZ66 https://forms.gle/rt2YRUm96vUJzUc5 8	Identificar las enfermedades que causan los alimentos por mala manipulación y conservación	
00-OCT- 2025	LIMPIEZA Y DESINFECIÓN	1. Tipos de Limpieza 2. Técnicas de Limpieza 3. Desinfección 4. Tipos de Desinfección	45 MIN 45 MIN 30 MIN 30 MIN	VIDEO PRESENTACIÓN OPERATIVO VIRTUAL	VIDEO PRESENTACIÓN OPERATIVO VIRTUAL	https://forms.gle/rt2YRUm96vUJzUc5 8	Reconocer la importancia de la limpieza y desinfección de superficies, equipos, utensilios ambientes y alimentos	
00-DIC-2025	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MÉTODOS DE CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	1. Tipos de Plagas 2. Control de Plagas 3. Fumigación 4. Hermeticidad 5. Métodos de Conservación	30 MIN 30 MIN 30 MIN 30 MIN	OPERATIVO VIRTUAL	OPERATIVO VIRTUAL	https://forms.gle/1gZnspz6SNhi33G46	Reconocer los métodos de conservación de alimentos para su eliminación de microorganismos y evitar el ingreso de plagas con controles visuales y barreras físicas.	
TOTAL HORAS				10 HORAS				

RESPONSABLE:

CAPACITADOR: JHON ALEJANDRO ARISMENDY
ING. DE ALIMENTOS TARJETA PROFESIONAL N° 091062-0715397 CNDB
ID: 1122137780 **BPM MANAGEMENT**
Consultorías y asesorías de calidad

UNIDAD MEDICA DE PROFESIONALES
INDEPENDIENTES DE LA SALUD.



DE LA ALIANZA CON LA SALUD

LABORATORIO CLINICO - CONSULTA MEDICA

CERTIFICADO DE INGRESO PRE OCUPACIONAL

FECHA DE IMPRESIÓN: 10 ABRIL 2025

PACIENTE:	German Orlando Navarrete	ID:	3230873
CONVENIO:	PARTICULAR	Nº INGRESO	205675263
EDAD:		GENERO	MASCULINO
CARGO:	MANP. ALIMENTOS	DESTINO	A QUIEN INTERESE

PARACLÍNICOS

LABORATORIO CLÍNICO

COMPLEMENTARIOS

Coprológico

Examen para hongos (koh) Uñas

Frotis de garganta

CERTIFICADO PRE OCUPACIONAL PARA MANIPULAR ALIMENTOS

El suscrito medico certifica que no presenta en la actualidad ningún signo clínico de enfermedad infectocontagiosa, ni de piel, ni pulmonar. Por lo tanto, es **APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS**.

Recomendaciones generales:

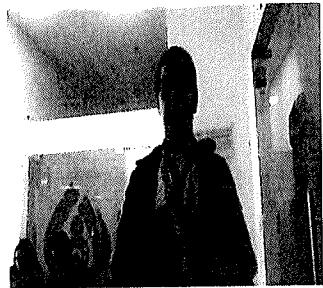
- Examen ocupacional periódico
- Pausas activas
- Alimentación saludable
- Uso de Epp
- Higiene Personal



María Fernanda Vela
Reg. Med 52423764

Firma Bacterióloga

SEDE PRINCIPAL: CARRERA 21 NO. 22-32 TELÉFONO: 921 69 97



CERTIFICADO EXAMEN MEDICO

Fecha de Expedición : 31/12/2024

Numero : 40271

El suscripto médico certifica que el señor : GERMAN ORLANDO NAVARRETE LUQUE

Identificado con : CC 3230873

Teléfono : 3138949292-

Fecha de Nacimiento : 28/01/1984 Edad : 40 años

Quien desempeñará el cargo de CONDUCTOR

Fue evaluado(a) en consulta médica el día : 31/12/2024

Examen Médico : INGRESO

Empresa : INDEPENDIENTE

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

- 1. Apto sin restricción
- 2. Apto para trabajo en alturas sin restricción
- 3. Apto para manipular alimentos
- 4. Apto con restricciones
- 5. Aplazado

CERTIFICADO GENERADO CON BASE EN

- Examen Medico Ocupacional
- Anexo Alturas
- Anexo Osteomuscular
- Audiometría
- Optometría
- Espirometría
- Glicemia
- Perfil Lipídico
- Otros

RECOMENDACIONES

ADECUADA HIGIENE POSTURAL, ADECUADA MANIPULACION DE CARGAR, USO DE TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS MINIMO 2 VECES EN LA JORNADA LABORAL. USO DE CORRECCION VISUAL, CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA.

Consentimiento informado

Previo análisis de mis antecedentes, datos de mi historia clínica, examen físico, tengo conocimiento que me ordenara exámenes diagnósticos para aclarar el problema por el cual consulte y/o me hablará de los tratamientos o procedimientos que considere idóneo para tratar de solucionarlo o aliviarlo y de los riesgos previsibles de estos.

También entiendo que si no informo adecuadamente y con la verdad todos los datos necesarios, se puede ocasionar confusiones en el diagnóstico o errores en la selección de los tratamientos, sin que estos resultados sean atribuibles al médico. Así como si decido no realizar los exámenes diagnósticos ordenados, o no cumple los tratamientos ordenados y/o no acepto las intervenciones sugeridas por mi médico tratante, puede presentarse reacciones adversas, ajenas al actuar de mi médico, sin que ello signifique perdida de mis derechos a la atención profesional posterior.

Dra. Diana Carolina Tenjo C.
Médico Cirujano General
Especialista en Salud Ocupacional
Lic. Res. 25-4999 del 17/08/2015

DIANA CAROLINA TENJO CALDERON
MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCION 25-4999 DE 2015 (17 SEPTIEMBRE)

FIRMA Y C.C. PACIENTE



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S.
NIT N° 901.289.681 – 5

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, MERCANCÍA Y RECAUDO DE DINERO DE FORMA FÍSICA,
DATAFONO Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

Entre la empresa **TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S**, en convenio con la unidad de negocio **CERCANOS CARGO** identificada con el NIT 901.289.681 - 5 representada legalmente por **RICARDO MARTÍNEZ**, C.C. 19.471.661 de Bogotá con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y contratista No.1 Aníbal José Jiménez Aguirre (CC No. 1093236928) propietario del vehículo de placa No. PWU 204 Contratista No. 2 Germán Orlando Marín (CC No. 3230873), personas naturales, que actúan de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de Madrid - Tendo que de ahora en adelante se denominaran **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, suscriben el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO**, el cual estará regulado por las normas contenidas en el Código de Comercio, las leyes y decretos que regulan el servicio de logística, transporte de mercancía y recaudo de dinero en efectivo.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del presente contrato **LAS PARTES** se comprometen al cumplimiento de las siguientes: **CLÁUSULAS**.

PRIMERA: DEFINICIONES. Para los efectos del presente acuerdo, las expresiones enunciadas a continuación tendrán el significado aquí previsto.

1) **OPERADOR LOGÍSTICO:** Es quien se encarga de operar el servicio de transporte terrestre mixto, tanto de carga liviana como de pasajeros, y recaudo de dinero, en este caso **CERCANOS CARGO**.

2) **CLIENTE ORDENANTE:** Es la empresa que contrata los servicios de **CERCANOS CARGO**, en este caso, _____.

3) **PLATAFORMA TECNOLÓGICA:** Es la herramienta tecnológica de propiedad del cliente ordenante para asignar y controlar el trasporte y entrega de _____ **EL CONTRATANTE** podrá contar o solicitar una plataforma para rastrear el vehículo.

4) **BIENES QUE SE TRANSPORTARAN, ENTREGARÁN Y SE COBRAN:** Son los productos, objetos y artículos que **EL CLIENTE ORDENANTE** despachará a domicilio a través **DEL CONTRATANTE** y esté a su vez a través del personal que disponga para tal fin; desde un punto de origen hacia uno o varios destinos urbanos o municipales.

6) **COMERCIOS O TIENDAS Y DESTINATARIOS:** Son los clientes finales **DEL CLIENTE ORDENANTE** que solicitaron un pedido y que su negocio está localizado dentro del casco urbano de las ciudades o municipios de Colombia en donde se desarrolle el presente contrato de logística, transporte y recaudo.

7) **COORDINADORES DEL CLIENTE ORDENANTE:** Personal que depende exclusivamente de **ELLOS** y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los colaboradores contratados por **EL CONTRATANTE**.

8) **COORDINADORES DEL CONTRATANTE:** Personal que depende exclusivamente del **CONTRATANTE** y quien coordina horarios, asigna vehículos y conductores para las entregas del **CLIENTE ORDENANTE**.

9) RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO: El que deberá realizar **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores, a los clientes, tiendas o comercios y que deberá ser depositado o entregado diariamente en las cuentas **DEL CONTRATANTE** o al personal autorizado para tal fin.

10) MANUAL DE PROCEDIMIENTO. Es el documento anexo # 1, desarrollado por **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE** para el buen desarrollo del objeto del contrato.

11) TARIFAS: Anexo No. 2 que hace parte integral del presente contrato para que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** presenten sus **CUENTAS DE COBRO**.

12) AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO: Anexo No. 3 que debe ser firmado, tanto por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como del personal que contrate para llevar a cabo el objeto del contrato.

SEGUNDA: OBJETO. Es la entrega de mercancía tipo abarrotes o verduras, paquetería, materiales de construcción, entre otros, que el cliente ordenante disponga, en vehículos de transporte de carga o mixto (carga y pasajeros), particular o público, certificado para carga de alimentos en el caso que se necesite; el recaudo de dinero en datafono y/o efectivo, el correspondiente depósito en bancos, correspondentes bancarios o entrega de este **AL CONTRATANTE**, así mismo, la devolución de mercancía en perfecto estado en caso de ser devuelta por los clientes de _____.

TERCERA: MODALIDAD DE SERVICIO, LOGÍSTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y RECAUDO: Servicio que se prestará dentro de las ciudades o municipios de Colombia, que **EL CLIENTE ORDENANTE** requiera y que sea viable y sostenible de prestar, por vehículos que sean diseñados para tal fin, conducidos por personal capacitado y con licencia de conducción expedida por el Ministerio de Transporte en dado caso se requiera para tal fin. También el servicio de recaudo de dinero en efectivo y/o datafono y depósito del mismo al Contratante a través de bancos, correspondientes bancarios o los canales autorizados por El Contratante. **PARÁGRAFO 1: EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores llegarán en su medio de transporte adecuado a los puntos de origen programados por **EL CLIENTE ORDENANTE** y se definirá para cada uno, la entrega de las mercancías, el sector de entrega de los pedidos y el correspondiente recaudo. **PARÁGRAFO 2: EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, deberá garantizar de forma directa o por medios de sus colaboradores un mínimo de entregas diarias conforme a la capacidad de carga de su vehículo, en cuanto a peso, volumen y cantidad de artículos y número de órdenes asignadas por el Cliente ordenante, siempre buscando la mejor productividad para **LAS PARTES** involucradas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 3:** Si **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** si a bien considera, desea disponer de colaboradores como conductor (es) y/o ayudante (s) para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, deberá velar que esta(s) persona(s) se encuentre cotizando al Sistema de Seguridad Social, con el riesgo que conlleva la actividad prestada e informar AL CONTRATANTE.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1) DE EL (LOS) CONTRATISTA (S) a) Poner a disposición **DEL CONTRATANTE** el vehículo identificado con placa _____ o un reemplazo en perfectas condiciones y con su debida documentación al día como el **Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT)**, tecnomecánicas, pólizas extracontractuales, certificado de transporte de alimentos (anteriormente carnet de manipulación de alimentos (si aplica para la operación que ha sido asignado), programa contenido e intensidad horario, Fumigación). junto con su correspondiente personal para la entrega de pedidos del **CLIENTE ORDENANTE** en la ciudad de _____ y sus municipios aledaños. b) Entregar a los clientes, comercios o tiendas del **CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía que se le entregue, en perfectas condiciones. c) Recaudar, entregar y depositar el dinero correspondiente de la mercancía recibida y entregada, en las cuentas bancarias o a las personas autorizadas por **EL CONTRATANTE**,

al igual que los dineros que sean recibidos por otros medios por parte del **CLIENTE ORDENANTE**, ya sea por datáfono, transferencias bancarias o billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Movii, etc.), con su respectivo soporte que en caso de ser adulterado y/o falsificado puede ser sujeto a las sanciones previstas en la ley penal. **d)** Entregar a los Coordinadores autorizados por **EL CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía objeto de devolución por parte de los clientes, tiendas o comercios. **e)** Prestar el servicio de entrega de mercancía y recaudo de forma oportuna, eficiente y respetuosa a los comercios que disponga **EL CLIENTE ORDENANTE**, a sus coordinadores y a los **DEL CONTRATANTE**. **f)** Garantizar que el vehículo con los cuales prestará el servicio esté en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, de manera que proporcione garantía y oportunidad en las entregas. Para tal efecto, el vehículo y colaboradores deben estar certificados, en manipulación y transporte de alimentos, según el Artículo 11 de la Resolución No. 2674/2013 en caso que en la operación se requiera el transporte de alimentos, por el contrario, las estipulaciones exigidas por las autoridades competentes. **g)** Cumplir con los horarios y condiciones de contrato definidos por **EL CLIENTE ORDENANTE**. **h)** En caso de varada del vehículo dispuesto para el cumplimiento del contrato, avisar inmediatamente a los coordinadores tanto **DEL CONTRATANTE** como **DEL CLIENTE ORDENANTE** y encontrar su reemplazo, optando que mantenga sus mismas características y capacidad de carga para que no se afecte la operación. **i)** En caso de pérdida por parte de EL (LOS) CONTRATISTA (S) y/o sus colaboradores deberán pagar la totalidad de la mercancía perdida o averiada que resulte por su mal manejo o descuido. **j)** En caso de pérdida o hurto deberá pagar la totalidad del dinero que haya perdido o le hayan hurtado en el desarrollo de la operación. **k)** Tener al día la afiliación y pago al sistema de seguridad social, tanto de **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como de sus colaboradores (Se deja expresa constancia que EL (LOS) CONTRATISTA(S) será el responsable del pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales del personal que emplee para la prestación del servicio y que previo al pago de honorarios que causa este contrato deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus colaboradores, para continuar desarrollando el objeto del contrato.) **l)** Diligenciar eficaz y oportunamente, la app **DEL CLIENTE ORDENANTE** y los formatos entregados por **EL CONTRATANTE** para el correcto control de la operación. **m)** Cumplir y hacer cumplir al personal a cargo con las políticas del Plan Estratégico de Seguridad Vial **DEL CONTRATANTE** y exigidas por el Gobierno Nacional. **n)** El vehículo en dado caso se requiera para el transporte de alimentos requerirá para dar cumplimiento a la prestación del servicio entre 1 a 6 canastillas, las cuales podrá ser validadas previamente con **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** al inicio de la operación, en caso que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, utilice las del **CLIENTE ORDENANTE**, deberá regresar al sitio de origen a devolverlas el mismo día que termine la ruta. **o)** Utilizar decorosamente la indumentaria y distintivos que **EL CLIENTE ORDENANTE** o **EL CONTRATANTE** les entreguen para mantener una óptima prestación del servicio y posterior a la finalización del contrato cesar la utilización de prendas de vestir que contengan logos distintivos a la compañía y sus clientes. En caso de terminación del contrato, se obliga a devolver los elementos recibidos. **q)** Presentar oportunamente las cuentas de cobro bien diligenciadas y con los debidos soportes que se requieren como son las planillas de ruta y entrega diligenciadas, las consignaciones efectuadas en banco o correspondales bancarios, desprendibles de datafonos o el recibo de caja en caso de haber entregado el dinero en las oficinas de Cercanos.

2) DEL CONTRATANTE **a)** Suministrar a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** información oportuna sobre horarios, lugar de origen para cargue de la mercancía. **b)** Coordinar la capacitación a **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** en todo lo relacionado con el manejo de mercancías, recaudo de dinero en efectivo, atención de Clientes y resolución de problemas relacionados con el objeto del contrato. **c)** Facilitar el registro para la descarga de la App_____. **d)** Cancelar oportunamente a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** las cuentas de cobro presentadas para pago. **e)** Informar sobre novedades que puedan afectar el desarrollo de la operación. **f)** Velar porque el personal coordinador lo trate con respeto. **g)** Capacitar sobre las políticas de Seguridad Vial.

QUINTA: HONORARIOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato será determinable mediante la modalidad de cantidad de entregas y días en servicio efectivo semanal multiplicada por la tarifa correspondiente y los costos adicionales que haya autorizado **EL CONTRATANTE**. La facturación será semana vencida y el pago 15 días después de radicada la cuenta de cobro. Los cortes para presentar la cuenta de cobro se harán cada domingo y se presentará al siguiente día hábil, a los coordinadores **DEL CONTRATANTE**, acompañada de los pagos de seguridad social de quien facture. El componente de aportes para la seguridad social se deberá calcular sobre el 30% del valor cobrado mensualmente, el 70% restante, corresponde a gastos de vehículo. Las tarifas a tener en cuenta para el desarrollo del presente contrato son la estipuladas en anexo No. 2 y que son parte integral del mismo. **PARÁGRAFO UNO:** En todo caso **EL (LOS) CONTRATISTA(S)**, autoriza AL CONTRATANTE a descontar los valores a que haya lugar por el incumplimiento en la devolución de mercancías o dinero. Así mismo, se obliga a firmar un pagaré en blanco con codeudor y su correspondiente carta de instrucción de diligenciamiento, autorizando AL CONTRATANTE a hacerlo efectivo para cobro, únicamente en los siguientes casos: a. Cuando no entreque o deposite el dinero en efectivo recaudado a diario, b. cuando dañe, deteriore o pierda mercancía recibida; o c. cuando no entreque al **CLIENTE ORDENANTE** las mercancías devueltas por los comercios. **PARÁGRAFO DOS:** En caso de que **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** abandone, incumpla su programación diaria por motivos injustificados, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** pagará como indemnización **AL CONTRATANTE** una sanción económica de 4 SMDLV que para el año 2022 es de \$ 66.700. En todo caso, **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** tiene la posibilidad bajo su propia autonomía de conseguir el vehículo y personal de relevo con las mismas características y cualidades que requiere el servicio, informando en el menor tiempo posible tal decisión **AL CONTRATANTE**. A su vez, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, se compromete a cumplir con los procesos establecidos en la operación, si presenta incumplimientos acepta las multas impuestas por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE**.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término de duración del presente CONTRATO será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma en señal de aceptación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término del contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de **LAS PARTES** manifieste por escrito su intención de terminarlo con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas sucesivas.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CONTRACTUAL. **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** garantizarán i) que guardará en todo momento el **secreto profesional** que consiste para un mayor entendimiento de este contrato, como la información, técnica, tecnológica, empresarial, las marcas, patentes, inventos, innovaciones intelectuales y en general cualquier tipo de secreto industrial que sea suministrado de forma directa por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** y ii) atendiendo a la lealtad profesional que rige el presente asunto NO llevará a cabo ningún acuerdo o negociación contractual con el mismo fin del objeto del presente contrato con los clientes de EL CONTRATANTE, durante la vigencia y posterior de un año finalizado el contrato, so pena de ser sujeto a la sanción estipulada en la cláusula VIGÉSIMA.

OCTAVA: DISPOSITIVOS DE UBICACIÓN SATELITAL. Con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio de la compañía y la información actualizada a los clientes que lo solicitan, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, garantizarán que dispondrá de un servicio de ubicación satelital del vehículo destinado para cumplir el objeto del contrato, que puede ser consultado durante el tiempo que se encuentren prestando sus servicios **AL CONTRATANTE**.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El contrato terminará por voluntad de cualquiera de **LAS PARTES** al correo electrónico que dispongan **LAS PARTES**, siempre que se notifique a la otra parte con quince (15) días de antelación hábiles a la fecha estimada para su finalización. Dicha terminación no implicará ningún tipo de indemnización. También se podrá dar por terminado de forma unilateral en caso de: 1) Se incumpla total



o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato. 2) Se encuentre en proceso de disolución y liquidación alguna de **LAS PARTES**.

DÉCIMA: MODIFICACIONES. Toda modificación al contrato deberá constar por escrito a través de OTRO SI debidamente firmado por **LAS PARTES**.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja en relación con alguna o algunas de las cláusulas y que ocurra en desarrollo de este contrato o en su etapa de liquidación, podrá ser resuelta, en primera instancia, en forma directa por **LAS PARTES**, cada una de las cuales designará para el efecto un representante del nivel administrativo o de alto rango, quienes se reunirán para discutir, en arreglo directo, la diferencia o conflicto presentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de una parte a la otra, sobre su ocurrencia del conflicto. Las decisiones adoptadas en desarrollo de esta etapa, cuando exista ánimo de negociación directa, deberán constar en un acuerdo de transacción suscrito por **LAS PARTES**, conforme a lo regulado en el Código Civil en los artículos 2469 al 2487.

PARÁGRAFO PRIMERO: De no prosperar el arreglo directo, **LAS PARTES** someterán el conflicto o controversia con las Entidades que el Gobierno Colombiano tenga dispuestas o las Organizaciones privadas destinadas para tal fin. Si no hubiere acuerdo, los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos del Tribunal serán asumidos por la parte vencida.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN. EL CONTRATO será interpretado por **LAS PARTES** bajo el principio de la buena fe. De igual manera deberá tenerse en cuenta para este fin las normas del Código de Comercio (art. 981) y las disposiciones afines y concordantes que regulen el contrato de transporte que establezcan las Autoridades Nacionales y locales con el fin de dar cumplimiento en debida forma al objeto del contrato.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. EL (LOS) CONTRATISTA (S): Previa autorización DEL CONTRATANTE podrá ceder el presente contrato con tres (03) días de anticipación de forma total o parcial a terceros para que continúen a cabo el objeto del mismo, con la condición *sine qua non* que tengan las mismas calidades y especificaciones de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, como del personal requerido para su implementación.

DÉCIMA CUARTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES. Para todos los efectos legales y contractuales los domicilios de **LAS PARTES** y sus direcciones serán las siguientes:

1) **EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Dirección Contratista No. 1: Calle 21 # 7 esq 30 Madrid
Email: anabelcamila.torresaguilar@gmail.com
Dirección Contratista No. 2: Tercera Carrera 3 No 8-59 Villa Sofía
Email: Yeremy -118 Hotmail.com

2) **CONTRATANTE:** Dirección comercial: Bogotá, Calle 71 # 13-28
Email: info@cercanos.co

DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL. Se aclara expresamente que, entre **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE**, no existirá ninguna relación de carácter laboral con **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, ni tampoco con ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo del presente contrato, en cuanto la actividad llevada a cabo por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** i) pueden realizarse a cabo por un tercero que cumpla el objeto del mismo en las mismas condiciones que se obliga, para que no afecten los intereses de **LAS PARTES** intervenientes; ii) No existe subordinación o dependencia de **LAS PARTES**,

porque sus actividades la realizan en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, con autonomía técnica, administrativa, financiera y con el apoyo de su propio personal, *iii)* y no existe el pago de salarios, sino de honorarios que varían conforme a la demanda en la operación.

DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS. Cada parte asumirá todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la ejecución de las actividades aquí contratadas, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA: HABEAS DATA. Según la Ley 1581 de 2012, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** autorizan al **CONTRATANTE**, a grabar, utilizar y/o reportar sus datos personales, para todo lo relacionado con cumplimiento del contrato. En caso de incumplimientos en la entrega de mercancía, reintegro de dineros recaudados, entrega de devoluciones, canastillas; autoriza a ser reportado a Centrales de Riesgo en Colombia, como: **DATAACREDITO** y **TRANSUNION**, anteriormente **CIFIN**.

DÉCIMA OCTAVA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** le garantiza **AL CONTRATANTE** supervisar que el personal que a bien disponga contratar se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el objeto del contrato y que no se encuentren en condiciones físicas o mentales que pongan en riesgo la operación y la integridad a terceros b) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** y/o sus colaboradores, no podrá prestar o facilitar el usuario y clave de la App de _____ a otras personas diferentes **AL CONTRATANTE**, para garantizar la seguridad de la plataforma.

DÉCIMA NOVENA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. **EL CONTRATISTA** declara expresa y absolutamente que **NO** transportará durante la prestación del servicio insumos, sustancias alucinógenas, mercancía de contrabando y/o otros elementos que sean ilegales o atenten contra las buenas costumbres y en caso que las autoridades al momento de realizar algún registro al vehículo dispuesto para cumplir el objeto del contrato se encuentran dichos objetos y/o elementos, exoneran de cualquier responsabilidad legal a la parte **CONTRATANTE**, como a **LOS CLIENTES ORDENANTES**.

PARAGRAFO: EL (LOS) CONTRATISTAS deberán velar que la mercancías o elementos que son entregados y recogidos sean lícitos y que cumplan todas las normas que son exigidas por las autoridades Locales y Nacionales para su transporte.

VIGÉSIMA: CALIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete de forma directa y/o por medio de sus colaboradores prestar el objeto del contrato con altos estándares de calidad, seguridad y puntualidad, aspectos fundamentales que constituyen una prioridad en el sector transporte, los cuales deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades específicas propias del contrato b) **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** velarán en todo momento que de forma directa o por intermedio de sus colaboradores, se den cumplimiento al Código Nacional de Tránsito y Transporte y las demás reglas concordantes a este ramo, para mantener una operación óptima **DEL CONTRATANTE**, mitigando el mínimo riesgo en la ejecución del acuerdo en pro de los intereses de **LAS PARTES** firmantes del presente contrato. c) Propender por la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, basados en la experiencia de la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

VIGÉSIMA PRIMERA: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete a utilizar y/o exigir a sus colaboradores los implementos de seguridad (*botas punta de acero, casco de ser necesario y guantes*) y de bioseguridad (*alcohol, gel desinfectante y tapabocas*), para mitigar el riesgo de contagio a causa del COVID-19. b) Se comprometen a hacer la debida desinfección interna y externa del vehículo al igual dar cumplimiento a las medidas sanitarias que son decretadas por las autoridades de orden Nacional y local dentro del transcurso de la pandemia.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S.
NIT N° 901.289.681 – 5

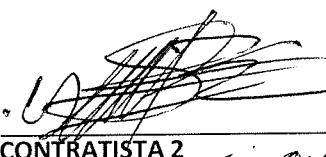
VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos acordados por LAS PARTES mediante el presente contrato se causará como sanción **TRES (3) SMMLV**, los cuales serán exigibles de forma judicial y extrajudicial de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN VIGENTE: La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato. En la ciudad de Bogotá a los (09) días del mes de Mayo del año 2025

EL (LOS) CONTRATISTA (S),


CONTRATISTA 1
Nombre: Alejandra Cecilia Torre Aguirre
CC No. 1077236828
Dirección: Calle 21 # 7 este 30 Medellín
Teléfono: 3204299341



CONTRATISTA 2
• Nombre: José Germán Orlando Navarrete Loaiza
• CC No. 3 230 873
• Dirección: Tentó Carrera 3 #8-59 Villa Soñada
• Teléfono: 313 894 9892

El Contratante,

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S.
RICARDO MARTÍNEZ
Representante Legal
C.C. 19.471.661

ACUERDO DE HABEAS DATA – TRANSPORTE DE CARGA

TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTES S.A.S. – “CERCANOS”, en adelante **LA EMPRESA**, establece las siguientes cláusulas de protección de datos, seguridad y confidencialidad de la información con empleados y/o contratistas que presten servicios de transporte de carga, en adelante **EL TERCERO**:

PRIMERA: CLAUSULA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. La información que trata **LA EMPRESA** se presenta con clientes, proveedores, empleados, socios, contratistas y demás partes que en algún momento son interesadas.

SEGUNDA: CLÁUSULA DE HABEAS DATA. **EL TERCERO** autoriza a **LA EMPRESA**, para consultar, recolectar, almacenar y tratar sus datos y de las personas vinculadas, con la finalidad del conocimiento del tercero, requerido en los estándares de seguridad para la cadena de suministro, relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre de carga, aéreo o fluvial u otros servicios logísticos que ofrece la empresa. **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, no divulgará la información y se abstendrá de hacer uso indebido de la misma. La empresa garantiza la reserva de la información y la protección de los datos personales que sean gestionados, protegiéndola contra el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales.

No es información confidencial, aquella que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, presente en portales de internet, medios masivos de comunicación, redes sociales u otros medios que sean utilizados para publicar información.

TERCERA: REALIZACIÓN DE CONSULTAS. **EL CONTRATISTA Y/O EMPLEADO**, autoriza a **LA EMPRESA** para realizar la investigación que le permita verificar los antecedentes de **EL TERCERO**, información sujeta de confidencialidad y un tratamiento de integridad y seguridad de acuerdo con lo establecido en el habeas data, Ley 1581 de 2012.

EL TERCERO (Propietario o tenedor, conductor del vehículo) acepta y autoriza para que **LA EMPRESA** consulte bases de datos gremiales, gubernamentales o privadas y en caso de operaciones sospechosas o inusuales sea reportado ante las autoridades.

CUARTA: EL TERCERO manifiesta que ha sido informado por **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”** de que: a) **LA EMPRESA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales es titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar sus datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA**. b) Que es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad. c) Los derechos del **TERCERO** como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

QUINTA: LA EMPRESA garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente **AL TERCERO**.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN. **EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa, en cumplimiento de sus acuerdos de seguridad o manifestaciones de seguridad con sus clientes.

SÉPTIMA: ACUERDO DE SEGURIDAD. **EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización, tipo de mercancía, valor, rutas, destinatarios de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa.

OCTAVA: DECLARACIÓN DE FONDOS. EL TERCERO declara bajo juramento que los recursos económicos utilizados en la adquisición del equipo de transporte y los que utiliza en la ejecución del encargo no provienen en ningún caso de actividades ilícitas y no tienen ninguna relación con lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas o cualquier actividad ilegal y los ingresos generados en la ejecución del encargo no serán utilizados para actividades ilegales.

NOVENA: MÉRITO EJECUTIVO. El presente documento presta merito ejecutivo por contener una obligación, clara, expresa y exigible en caso de incumplimiento total o parcial de una o más cláusulas contenidas en este contrato para cualquiera de las partes sea **LA EMPRESA** o **EL TERCERO**.

DÉCIMA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Ambas partes acuerdan mantener en presente acuerdo de confidencialidad durante la vigencia del contrato y por el término de un año (1) adicional a la fecha de terminación del contrato.

DÉCIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Las cláusulas serán agregadas a los documentos que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, transe con sus partes interesadas, sea que recopile la información o entrega información de la empresa.

DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN. Yo, identificado como lo expresa la firma de este documento, actuando en nombre propio, como propietario y/o en representación del propietario y poseedor actual del vehículo, declaro que con mi firma o con el simple hecho de recibir este documento de manera digital, cualquier medio electrónico o mensajería instantánea sin que en el término del viaje activo yo lo rechace o refute, acepto y me obligo a cumplir todas las cláusulas del encargo de transportes a terceros, el cual he leído detalladamente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA** y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Empresa. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de, Bogotá a los (28) días del mes de Mayo del año, 2025.

Atentamente;



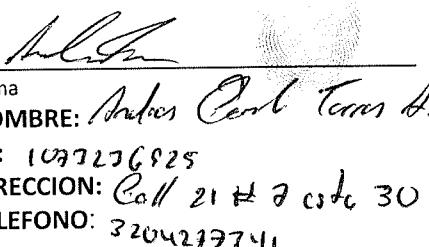
A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Hernán Orlando Maravilla", written over a solid horizontal line.

Nombre del contratista: J. Hernán Orlando Maravilla
Número de identificación: 3230 873
Dirección de residencia: Tento Carrera 3 # 8-59 V-8.
Número de celular: 313 894 9392
Correo electrónico: Yeremy - 77 @ Hotmail . Com

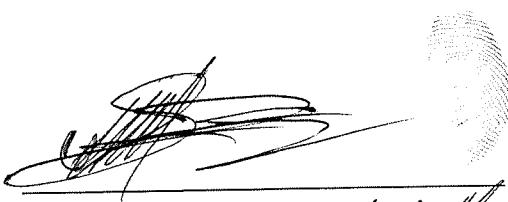
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco No. 001

Yo (nosotros) _____ y _____ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la _____; en adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la cuidad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** b) Por cualquier daño a productos durante el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los _____ días del mes de _____ del 20 _____.


Firma
NOMBRE: *Andrés Carl Tomás A.*
CC: 1037236825
DIRECCION: Cal 21 # 7 cte 30
TELEFONO: 3204277741


Firma
NOMBRE: *Germán Orlando Maravilla*
CC: 3230843
DIRECCION: Tejo Carrera 3 # 8-59
TELEFONO: 313 8449899

PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA:
VALOR: (\$)
INTERESES DURANTE EL PLAZO: (%)
INTERESES DE MORA: (%)
PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:
LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ EL PAGO:
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:
DEUDORES:
Nombre e Identificación:
Nombre e Identificación:

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de _____ (\$ _____), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses _____ equivalentes al _____ (%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de _____ (\$ _____)).

El primer pago lo efectuaré (mos) el día _____ (_____), del mes de _____, del año _____ (_____) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA CALUSULA-ACCELERATORIA:** El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento. **QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE:** El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de _____ el día (_____) del mes de _____ del año _____.

OTORGANTES


Firma
NOMBRE: *Andrés Cesar Gómez A.*
CC: 1093236925
DIRECCION: *Raíl 21 # 206 30*
TELEFONO: 3204273741

Firma
NOMBRE: *Germán Orlando Navarro*
CC: 3230873
DIRECCION: *Tento Carrera 3 # 8-59*
TELEFONO: 313 8949892

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, Andrés Cesar Tomás Aguirre Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de:

Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Huella Dactilar

(Índice derecho)

 1073231088

Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha: Bogotá 09 Mayo 2025

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.



TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS

NIT # 901289.681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Pagina: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Versión: 2.0

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Andrea Monica Aguirre	Hermana	Mosquera		3023227761
Luisa Soledad Aguirre	Hermana	Tunca		3124323674

Observaciones

Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Juan de Jesus Lobaton	Amigo	Trujillo		3123731441
Jesus Alfonso Esteban	Amigo	Medellin		3112505882

Observaciones

Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR

Observaciones

Aprueba: SI _____ NO _____

Firma Analista de seguridad: _____ Fecha de estudio: _____



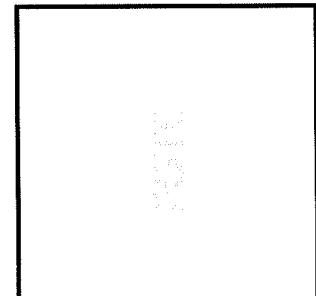
TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS

NIT # 901289681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Página: 1 de 2
Versión: 2.0

Fecha: 09 Agosto 2015 Placa: P17W204 Registro N.º: —
Nombres y Apellidos: Andrés Daniel Torrealba Arancibia
N.º Identificación: 1027216975 Tipo de Doc.: C.C.
Nacionalidad: Colombiano Dirección Residencia: Calle 21 # 23-30
Ciudad: Bogotá D.C. Barrio: Conjunto Olímpico Teléfono: 30422274
Correo Electrónico: andres.comitorrealba@gmail.com

SELECCIONE SU ROL

Conductor Auxiliar Contratista Propietario

MEÑIQUE IZQUIERDO	ANULAR IZQUIERDO	MEDIO IZQUIERDO	INDICE IZQUIERDO	PULGAR IZQUIERDO	INDICE DERECHO	PULGAR DERECHO	ANULAR DERECHO

A través de la firma de este documento, autorizo a Traslados y Logística transporte sas o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Además, doy mi consentimiento para revelar esta información ante las entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscrito no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra encurso en ningún proceso judicial o penal.

Firma:

Cédula: 1013226925

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

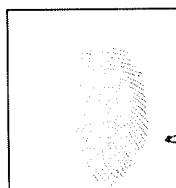
Yo, Germán Orlando Navarrete Luján

Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de:

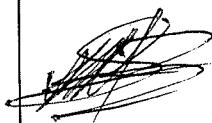
Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Huella Dactilar

(Índice derecho)



3230873

Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha: Bogotá

08 - Mayo - 2025

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.



TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS
NIT # 901'289.681 - 5

Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**

Proceso Responsable: **SEGURIDAD**

Página: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: **21 de noviembre de 2020**

Versión: **2.0**

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Andrea Navarrete	Hermana	Tento	3103924946	
Zoraida Navarrete	Hermana	Madrid	3224334400	

Observaciones

Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Angela Romero	Esposa	Tento		3204448444
Guillermo Amoriscoy	Amigo	Tento		3206564764

Observaciones

Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Camilo Torres	Curado	Madrid		3204277341

Observaciones

Aprueba: SI _____ NO _____

Firma Analista de seguridad: _____ Fecha de estudio: _____

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS

NIT # 901`289 681 - 5

TRASLADOS Y LOGISTICA
— S.A.S —

ESTADIA DE SERVICIOS

Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**
Proceso Responsable: **SEGURIDAD**
Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Página: 1 de 2
Versión: 2.0

Fecha: 08-05-2025 Placa: PMM 204 - Registro N.º: 1

Nombres y Apellidos: Fernando Mendoza Macorales

Tipo de Doc.: CC

Nacionalidad: Colombia Dirección Residencia: Carrera 3 #8 - 57

Ciudad: Tolima Barrio: Villa Orla Teléfono: 3238442292

Correo Electrónico: Yekemyn-H2o.Homel.com

Conductor Auxiliar Contratista Propietario

SELECCIONE SU ROL

MENIQUE IZQUIERDO	ANULAR IZQUIERDO	MEDIO IZQUIERDO	INDICE IZQUIERDO	PULGAR DERECHO	PULGAR DERECHO	INDICE DERECHO	MEDIO DERECHO	ANULAR DERECHO	MENIQUE DERECHO

A través de la firma de este documento, autorizo a **Traslados y Logística** transportear o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Además, doy mi consentimiento para revelar esta información a tales entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscripto no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra incurso en ningún proceso judicial o penal.

Firma:

Cedula:


3230873

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA PRACTICA A CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH:03	VERSIÓN: ORIGINAL 04/08/2020

Nombre del evaluado:	Cesar Navarrete	Cedula: 3.230.813	
Fecha de aplicación:	09-05-25	Experiencia: 17 años	
Lugar de evaluación:	Bogotá	Evaluador:	
Puntaje:		CUMPLE	
ITEM	PREGUNTA	SI	NO
1	Revisa los documentos del vehículo, conductor.	/	
2	Identifica las partes y el concepto básico de funcionamiento de los sistemas del motor.	/	
3	Revisa sistemas de seguridad y control.	/	
4	Revisa niveles de: Aceites, Refrigerantes, Electrolito y engrase.	/	
5	Comprueba funcionamiento de sistemas: eléctrico de alumbrado, señalización y accesorios.	/	
6	Pone en marcha el motor siguiendo los procedimientos establecidos.	/	
7	Interpreta los indicadores del panel de instrumentos	/	
8	Ajusta y verifica silla, espejo y cinturones.	/	
9	El vehículo es puesto en marcha acatando la normatividad vigente.	/	
10	Desplazamiento en línea recta, viraje, reversa.	/	
11	Coordinación de velocidades se efectúa teniendo en cuenta los rangos de revoluciones del motor.	/	
12	Realiza frenadas parciales y totales de acuerdo a la curva de frenado	/	
13	Reinicio de marcha siguiendo el procedimiento.	/	
14	Dimensiones Viso espaciales según vehículo.	/	
15	El mando del embrague es operado en la selección de cambios según normas técnicas.	/	
16	Activa las señales lumínicas y acústicas del equipo respetando la normatividad vigente.	/	
17	La aceleración del vehículo se efectúa de manera progresiva y dentro de la curva de rendimiento.	/	
18	Opera el vehículo teniendo en cuenta las condiciones de movilidad del tráfico.	/	
19	Acata las señales de tránsito.	/	
20	Reduce la velocidad utilizando los cambios.	/	
21	Comprueba el funcionamiento de los sistemas durante su desplazamiento.	/	
22	Identifica e interpreta las señales de transito	/	
23	Toma decisiones en la ruta con seguridad aplicando el manejo defensivo.	/	
24	Utiliza las líneas laterales en toma de curvas.	/	
25	Mantiene distancia de seguimiento segura.	/	
26	Adelanta con seguridad a los demás vehículos.	/	
27	Desciende técnicamente utilizando poco freno.	/	
28	Control del volante técnicamente.	/	
29	Mantiene las revoluciones dentro del rango.	/	
30	Utiliza el freno de ahogo adecuadamente	/	
31	Domina el uso del eje de dos velocidades.	/	
32	Usa el cambio adecuado al terreno.	/	
33	Observa los espejos retrovisores.	/	
34	Transita de acuerdo a lectura de la vía.	/	
35	Reduce velocidad por obstáculos en la vía.	/	
36	Parquea teniendo en cuenta los procedimientos	/	
37	Interactúa con los demás usuarios de la vía aplicando los principios de convivencia.	/	
38	Demostró habilidades y destrezas.	/	

NOTA: con el 60% de cumplimiento tiene que realizar capacitación en temas en los que demuestre debilidad, con un 75% debe ingresar en un plan de mejoramiento y con un 90% o más aprueba sin restricciones.

FIRMA DEL EVALUADOR

FIRMA DEL EVALUADO

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL

• Fecha: 08- Mayo - 2025 Nombre del Evaluador: _____
 • Nombre del evaluado: Germán Orlando Navarrete • Cedula: 3 230 873
 • Licencia de conducción: 3 230 873 • Categoría: C2 • Fecha de Vencimiento: 13-03-2028
 Resultado de la prueba: _____

PRUEBA TEÓRICA

1. Los canales en las llantas sirven para:

- a. Eliminar agua
- b. Tener mejor vida útil
- c. Guardar piedras
- d. Contener aire

2. Cuál es el elemento que no es obligatorio en el equipo de carreteras.

- a. Extintor
- b. Conos
- c. Cables de inicio
- d. Gato

3. Cuando el indicador de temperatura en un equipo de transporte indica 200°F o 104°C

- a. Apagamos el motor
- b. No nos preocupamos
- c. La temperatura es correcta
- d. Ninguna de las anteriores

4. La técnica que deben utilizar los usuarios de la vía en su labor diaria es la de:

- a. Leer la vía
- b. Concentración
- c. Relajación
- d. Comer bien

5. Las señales reglamentarias, tiene por objeto:

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

6. Las señales preventivas tienen por objeto

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

7. Los documentos que debe portar todo conductor de un vehículo son:

- a. Cedula y licencia de conducción
- b. Carnet de la EPS
- c. Manejo defensivo y carnet de vacunas
- d. Afiliación a seguridad social

8. Cuál es la Ley por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre

- a. 106 de 2002
- b. 769 de 2002
- c. 2556 de 2001
- d. 173 de 2002

9. De acuerdo al Código Nacional de Tránsito, la separación que debe existir entre dos vehículos que circulan, uno detrás del otro en un mismo carril a 70 km/h, es de:

- a. 10 metros
- b. 25 metros
- c. 20 metros
- d. 1 metro

10. Cuando me encuentre en alguna condición adversa como conductor debo:

- a. Subir el vidrio
- b. Reducir la marcha o detener el vehículo
- c. Aumentar la intensidad de la luz
- d. Aumentar RPM

11. Para aprovechar mejor la potencia del motor debemos tener en cuenta:

- a. La velocidad
- b. Selección del cambio más seguido
- c. Las revoluciones del motor
- d. Subir en un cambio pesado

12. Los frenos no responden adecuadamente cuando:

- a. Están nuevos
- b. Las llantas son radiales
- c. El vehículo pesa lo reglamentario
- d. Se frena demasiado

13. La velocidad máxima en carretera es:

- a. 70 km/h
- b. 90 km/h
- c. 80 km/h
- d. 65 km/h

14. El límite de velocidad para zonas escolares es:

- a. 60 km/h
- b. 50 km/h
- c. 40 km/h
- d. 30 km/h

15. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)



Puedo parquear mi vehículo por 5 minutos	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Prohibido adelantar	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Ancho de carril 3.20 metros	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Circulación con luces altas	F	<input checked="" type="checkbox"/>
--	-------------------------------------	---	---------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------	---	-------------------------------------



Permitido girar a la derecha	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Puedo detener el vehículo, pero no más de 5 minutos	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Prohibida la circulación de vehículo de carga	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Siga adelante	F	<input checked="" type="checkbox"/>
------------------------------	-------------------------------------	---	---	-------------------------------------	---	---	---	-------------------------------------	---------------	---	-------------------------------------

16. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)



No puedo girar a la izquierda	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Puente angosto	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Precaución zona montañosa	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Zona escolar	F	<input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------------	-------------------------------------	---	----------------	---	-------------------------------------	---------------------------	---	-------------------------------------	--------------	---	-------------------------------------

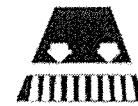


Ampliación simétrica de la calzada	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Niños en la vía	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Zonas de derrumbe	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Descenso peligroso	F	<input checked="" type="checkbox"/>
------------------------------------	---	-------------------------------------	-----------------	-------------------------------------	---	-------------------	---	-------------------------------------	--------------------	---	-------------------------------------

17. Según la señal de tránsito marque falso o verdadero. El aspirante deberá responder correctamente como mínimo 7 de las 10 señales de tránsito.



Puedo adelantar en cualquier sentido	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Ningún sentido puede adelantar	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Doble sentido y no puedo adelantar	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Puedo adelantar en cualquier sentido	<input checked="" type="checkbox"/>	v
--------------------------------------	---	-------------------------------------	--------------------------------	---	-------------------------------------	------------------------------------	---	-------------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------	---



Puedo adelantar al lado izquierdo	<input checked="" type="checkbox"/>	v	Separa cada fila de vehículos	<input checked="" type="checkbox"/>	v	Línea límite para adelantar vehículo	<input checked="" type="checkbox"/>	v	Cebra o zona peatonal, línea de pare	F	<input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------------	---	-------------------------------------

18. La arrancada en un ascenso se realiza con la ayuda del freno estacionario

F() V()

19. El odómetro del tablero de instrumentos, tiene la función de determinar la velocidad

F() V()

20. La barra estabilizadora hace parte de la dirección del vehículo.

F() V()

21. Los semáforos, son dispositivos de seguridad activa.

F() V()

22. La función del aceite en el motor es:

- a. Lubricar y llenar los conductos, mantener la distancia en las moléculas.
- b. Lubricar, enfriar, limpiar y proteger, mantener una película de aceite entre los dos metales en movimiento.
- c. Limpia, cuida el motor y lo protege de la humedad y el calor.
- d. Mantener los metales en perfecto alineamiento.

23. El tiquete de viaje el pasajero lo debe comprar:

- a. Al conductor
- b. Al auxiliar
- c. En la taquilla
- d. Al despachador

24. Se realiza una revisión preoperacional, con el fin de determinar las condiciones de:

- a. El buen estado del vehículo.
- b. Para evitar fallas en el trabajo.
- c. Para mejorar el servicio.
- d. Todas las anteriores.

25. Cuando detectamos que el embrague entra en contacto:

- a. Cuando el vehículo se acelera.
- b. Cuando el vehículo se apaga.
- c. Cuando el vehículo se mueve.
- d. Cuando el vehículo vibra.

26. Al atender una novedad durante la prestación del servicio se debe actuar:

- a. Alejándose de los problemas del pasajero.
- b. Escuchando la versión o la inquietud del pasajero.
- c. De acuerdo con la gravedad de la novedad presentada.
- d. Dependiendo del conflicto.

27. Prestar un servicio de calidad, seguro y responsable por parte del conductor amable, es:

- a. Critica fuerte del cliente.
- b. Satisfacción del usuario.
- c. Cumplimiento de la ruta
- d. Daños de los equipajes.

28. Dentro del proceso de la prestación del servicio de transporte intermunicipal, la recepción es en:

- a. El terminal de transportes.
- b. El paradero.
- c. El parqueadero.
- d. El taller.

29. La especificación SAE 15w – 40 corresponde a:

- a. Un aceite para motor multigrado
- b. Un aceite para motor monogrado
- c. Un aceite para motor ATF
- d. Un aceite para motor hidráulico

30. Las vías urbanas se clasifican en:

- a. Metro vía, troncal, férreas, autopistas, arterias principales y secundarias.
- b. Férreas, autopistas, carreras principales, privadas y peatones.
- c. De uso exclusivo, troncales, ciclo vías, peatonales.
- d. Carreteras secundarias, autopistas, arterias, principales y recolectoras.

31. Transitar a la defensiva es:

- a. Conducir con seguridad adelantándonos a los hechos y a los actos inseguros
- b. Conducir con agresividad adelantándonos a los demás
- c. Conducir de tal manera que estemos lejos de los que intervienen en la vía
- d. Ninguna de las anteriores.

32. Un accidente es:

- a. Cuando los demás no respetan el transito
- b. El resultado de manejar a la defensiva
- c. Hecho inesperado que ocurre en la vía por acción de uno o más usuarios.
- d. Todas las anteriores.

33. Algunas de las causas de los accidentes por factor humano son:

- a. Vehículos, vías, señalización
- b. Cansancio, distracción e imprudencia
- c. Clima, obras, señales
- d. Ninguna de las anteriores.

34. Las decisiones que tomamos al conducir son producto de:

- a. Lo que los demás nos dejan hacer
- b. Lo que imaginamos, lo que queremos
- c. Lo que se ve, lo que se oye, lo que se siente
- d. Ninguna de las anteriores.

35. La velocidad adecuada es:

- a. La que las señales nos indiquen en cada lugar
- b. La que el entorno y el medio nos permitan para transitar seguros
- c. La que el vehículo pueda alcanzar.
- d. Ninguna de las anteriores.

36. Distancia de reacción más distancia de frenado es igual a:

- a. Distancia total para detenerse
- b. Distancia que recorremos
- c. Distancia para actuar
- d. Distancia de reacción

37. Un conductor profesional integral es el que:

- a. Se comporta como mejor le parezca
- b. Tiene en cuenta el ser, el hacer y el saber
- c. Conduce de acuerdo a la necesidad
- d. No respeta las normas



FIRMA DEL EVALUADO

· NOMBRE: Germán Orlando Maravilla
· CEDULA: 3230873

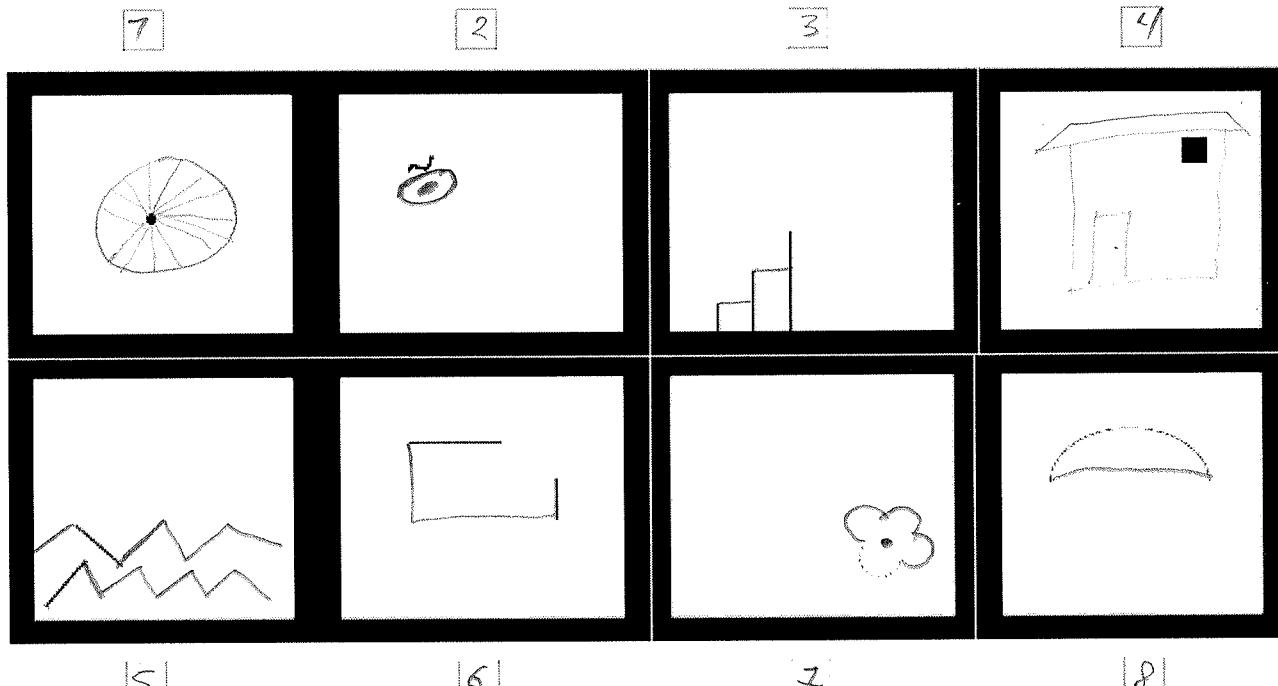
FIRMA DEL EVALUADOR

NOMBRE:
CEDULA:

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	PRUEBA PSICOTECNICA	
	CODIGO: FGH-04	VERSION: ORIGINAL

TEST WARTEGG

Nombre Germán Orlando Vazquez Fecha 08-05-2025
 Edad 41 Sexo M Grado De Escolaridad Bachiller
 Profesión Conductor Lugar De Nacimiento Torto And.



TITULOS DIBUJOS

- 1. Llanta de bicicleta
- 2. Cerca y otoño
- 3. Escalera
- 4. Casa Ventana
- 5. Montañas
- 6. Salida
- 7. Flor
- 8. Media luna

DIBUJO QUE MAS LE GUSTO Escalera

DIBUJO QUE MENOS LE GUSTO Flor

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS FACIL Llanta de bicicleta

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS DIFÍCIL Montañas

Se ha informado al conductor de forma precisa y clara: 1. La naturaleza y objeto de la prueba 2. El tipo de prueba disponible. 3 Los efectos que se desprenden de su realización 4. Las consecuencias posteriores a la práctica de la prueba o a la decisión de no someterse a ella.

1. ¿Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos? Si _____ No
2. ¿Ha fumado en los últimos 15 minutos? Si _____ No
3. ¿Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos? Si _____ No
4. Tiene algún objeto dentro de la boca (dulces, chicles, pañuelos, etc.) Si _____ No
5. ¿Ha vomitado en los últimos 15 minutos? Si _____ No
6. ¿Ha eructado en los últimos 15 minutos? Si _____ No

• NOMBRE Eduardo Alfonso Alvarado
 • CC. 3230873
 • Ficha 08-65-2025
 • COMO CODUCTOR AUTORIZO LA REALIZACION DE ESTA PRUEBA Sí

Departamento de Seguridad Vial TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S - "CERCANOS"
 La empresa realizará los controles directamente o a través de empresas que presenten el servicio, haciéndose uso de dispositivos y procedimientos homologados para ello, sin que pueda trasladar el costo de los mismos a los conductores o propietarios de los vehículos.
 Mensualmente las empresas o los particulares deberán reportar los resultados y las estadísticas de las pruebas realizadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

"Artículo 2.2.1.6.12.8. Control del uso de sustancias psicóticas y alcohólicas. Las empresas se sustanciarán psicóticas y de pruebas de alcoholmia a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.
 Servicio Público en Transporte Automotor Especial deberá practicar controles de uso de sustancias psicóticas y de pruebas de alcoholmia a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.
 Los actores viales.

PRUEBAS DE ALCOHOLMIA Y SUSTANCIAS PSICOTICAS EN BENEFICIO DE LA SEGURIDAD VIAL DE TODOS LOS ACTORES VIALES.
 Razón el conductor debe ser consciente de esta realidad, POR LO QUE PROCEDEREMOS A REALIZAR LA ACTIVIDAD DE LA CONDUCCION DE UN VEHICULO AUTOMOTOR ES CATALOGADO DE ALTO RIESGO, por tal

CONSENTIMIENTO INFORMATIVO

PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	CONSENTIMIENTO INFORMATIVO	CÓDIGO: FGH-05	VERSIÓN: ORIGINAL 04/08/2020
---------------------------	----------------------------	----------------	------------------------------